



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintiuno de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00121 00
Asunto	Ordena oficiar al Alcalde de Rionegro

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante (archivo 01), se ordena oficiar al señor Alcalde Municipal de Rionegro, Antioquia, para que inmediatamente, suministre la respuesta solicitada en el Oficio 067 del 05 de febrero de 2020 (archivo 03, folio 058), indicando en qué estado se encuentra el trámite de la comisión encomendada mediante Despacho Comisorio 047 del 27 de agosto de 2019.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a010c8940eb676b35980e082f3efd85f5673024932876d9beba8449db27216d

Documento generado en 21/10/2020 02:27:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>